



# ORDENANZA

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

Nº. : 08

11 ABR. 2012

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA-FLA "**

## LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales, en especial de las contenidas en el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, la Ordenanza 11 del 19 de agosto de 2009 y la Ordenanza 34 del 22 de diciembre del 2011

### ORDENA:

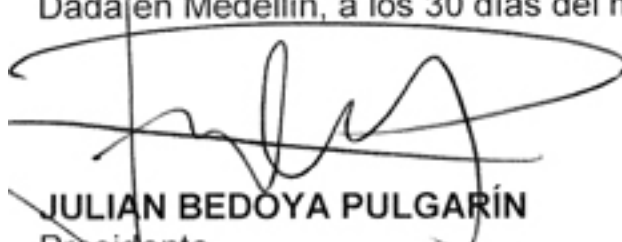
**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para asumir compromisos de vigencias futuras para prestar "El Departamento de Antioquia y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, está interesado en contratar el suministro de envase de vidrio para satisfacer las necesidades de producción y ventas" por la suma de \$65.557.899.647, proveniente de recursos propios con cargo a las vigencias fiscales 2012 y 2013, los cuales se autorizan en las siguientes cuantías y vigencias:

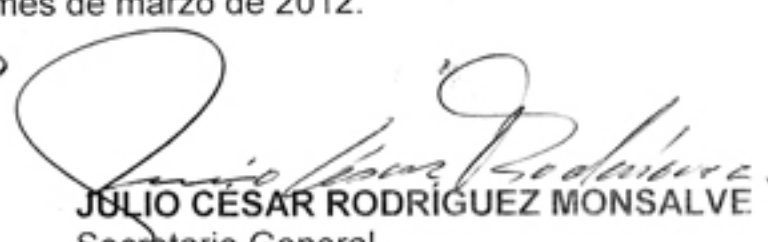
Vigencia 2013: \$19.486.473.772

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos futuros adquiridos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 30 días del mes de marzo de 2012.

  
**JULIAN BEDOYA PULGARÍN**  
Presidente

  
**JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MONSALVE**  
Secretario General

Recibido para su sanción el día 10 de abril de 2012.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 11 ABR. 2012

**Publiquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 08.** "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – FLA".

  
SERGIO FAJARDO VALDERRAMA  
Gobernador de Antioquia

  
CLARA LUZ MEJIA VELEZ  
Secretaría General

  
MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO  
Secretaría de Hacienda